

Temor de ejecución inminente y temor de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

**SUDÁN caso 1: al menos ocho hombres  
caso 2: diez personas**

---

Amnistía Internacional ve con honda preocupación recientes informes según los cuales dos tribunales de la región de Darfur, en el oeste de Sudán, han condenado a no menos de dieciocho personas a penas de muerte por ahorcamiento, «amputación de miembros alternos» (amputación de la mano derecha y la pierna izquierda) y muerte seguida de crucifixión.

El periódico del gobierno *al Anbaa* ha informado de que el 14 de marzo de 1999 un tribunal de Nyala condenó al menos a ocho hombres a morir por ahorcamiento por el robo de un banco cometido en octubre de 1998. Según los informes, el tribunal condenó a otros tres hombres a penas de hasta tres años de cárcel y absolvió a otro.

El diario *Akhbar al Youm* ha informado de que a mediados de abril otro tribunal de la zona de Darfur condenó a diez personas a morir y posteriormente ser crucificadas por su participación en enfrentamientos entre comunidades tribales ocurridos en febrero de 1999.

No se sabe a ciencia cierta en qué fase se encuentran las apelaciones de estas personas ni si las sentencias han sido confirmadas por el Tribunal Supremo, pero lo más probable es que, una vez confirmadas, las penas se ejecuten sin dilación, de modo que es preciso emprender acciones ya mismo a fin de impedir que se lleven a cabo. Se desconoce si en los últimos años se han ejecutado sentencias similares.

## INFORMACIÓN GENERAL

Durante muchos años, Darfur ha sido escenario de complejos conflictos entre distintas comunidades y frecuentes robos a mano armada.

El 9 de marzo, el director general de la prisión central de Jartum reveló que en Sudán había 85 personas cuyas condenas a muerte estaban pendientes de revisión por el Tribunal Supremo.

El Código Penal de Sudán, basado en la interpretación que hace el gobierno de la *Sharía* (ley islámica), prevé una serie de penas como la muerte, la amputación de miembros y la muerte seguida de crucifixión, que Amnistía Internacional considera castigos crueles, inhumanos o degradantes y, por lo tanto, en contravención de las normas internacionales de derechos humanos y de las obligaciones contraídas por Sudán, especialmente con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ambos instrumentos de las Naciones Unidas que Sudán ha ratificado.

Amnistía Internacional se opone en todos los casos a la pena de muerte y a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y trabaja para conseguir que se eliminen de todos los códigos penales del mundo, sin excepción. La organización no adopta postura alguna respecto de los fundamentos ideológicos o religiosos de ningún código penal.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax y cartas urgentes, en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación ante el hecho de que, según informan los periódicos sudaneses, en Darfur se han dictado condenas de amputación, muerte por ahorcamiento y muerte seguida de crucifixión;
- explicando que, en su opinión, la imposición de estas penas contraviene la prohibición de los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, proclamada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y vulnera también las obligaciones contraídas por Sudán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- exhortando a que se conmuten de inmediato estas y todas las penas similares de muerte y amputación;
- exhortando a que se enmiende la legislación sudanesa para ajustarla a las disposiciones contenidas en las normas internacionales.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de la República:

His Excellency President Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir  
President of the Republic  
People's Palace  
PO Box 281, Khartoum, Sudán

**Telegramas: President Omar Hassan al-Bashir, Khartoum, Sudan**

**Fax: (249) 11 787 676**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente**

Ministro de Asuntos Exteriores:

Mr Mustafa Osman Ismail  
Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
PO Box 873  
Khartoum, Sudán

**Telegramas: Foreign Minister Mustafa Osman Ismail, Khartoum, Sudan**

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

Ministro de Justicia:

Mr Ali Mohamed Osman Yassin  
Minister of Justice  
Ministry of Justice  
Khartoum, Sudán

**Telegramas: Justice Minister Ali Mohamed Osman Yassin, Khartoum, Sudan**

**Fax: (249) 11 774 063**

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

**COPIAS A:**

Presidente del Tribunal Supremo:

Mr Hafez al-Sheikh al-Zaki  
Chief Justice  
Supreme Court  
Khartoum, Sudán

**Telegramas: Chief Justice Hafez al-Sheikh al-Zaki**

**Tratamiento: Dear Sir / Señor Presidente del Tribunal Supremo**

Presidente del Comité de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional de Transición:

Dr Fathy Khalil  
Chair of the National Assembly's Human Rights Committee  
Human Rights Committee  
National Assembly  
Omdurman, Sudan

**Telegramas: Dr Fathy Khalil, Human Rights Committee, National Assembly, Omdurman, Sudan**

**Tratamiento: Dear Sir / Señor Presidente del Comité de Derechos Humanos**

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de junio de 1999.